



**MUNICIPALIDAD
DE POCOCCI**



ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE:

“Mejoras Salón Comunal de San Carlos”

OFICIO: CSP 170 - 2022

Elaborado por:

Ing. Brandon Agüero Maroto, Msc.

Pococí, Noviembre de 2022

Tabla de Contenido

1. DECISIÓN INICIAL.	3
1.1. Justificación de la procedencia de la contratación.	3
1.2. Disponibilidad de recursos humanos para la ejecución del servicio.	3
1.5. Procedimiento de control de calidad.	3
1.6. Contenido presupuestario existente.	4
1.7. Funcionarios a cargo de la administración del contrato:	4
1.8. Lineamientos para el seguimiento y control.	4
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.	5
2.1. Especificaciones técnicas.	5
2.2. Sitio de entrega.	10
2.3. Plazo de entrega.	11
2.4. Procedimiento de pedido.	11
2.5. Forma de pago.	11
2.6. Presentación de la oferta económica.	11
2.7. Desglose del precio.	12
2.8. Otras obligaciones de la empresa a contratar.	12
3. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.	12
3.1. Requisitos legales.	12
4. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PROPUESTO.	13
4.1. Oferta económica.	13
4.2. Empresa Local.	14
4.3. Criterios sustentables.	14
5. SANCIONES.	15
5.1. Faltas a la calidad ofrecida.	15
5.2. Entrega tardía.	16

1. DECISIÓN INICIAL.

1.1. Justificación de la procedencia de la contratación.

Aumentar la capacidad del salón comunal de San Carlos a través de la construcción de un anexo, instalación eléctrica y mejoras en acabados de piso.

1.2. Disponibilidad de recursos humanos para la ejecución del servicio.

La Municipalidad aporta materiales y la Asociación aporta mano de obra.

1.3. Finalidad pública que se persigue satisfacer con el concurso.

Mejoras las condiciones del servicio y seguridad del Salón Comunal

1.4. Justificación de la escogencia de la solución técnica para satisfacer la necesidad.

Solución propuesta por la comunidad y avalada por el proceso a cargo.

1.5. Procedimiento de control de calidad.

Inspección ocular. Verificación con criterio experto.

1.6. Contenido presupuestario existente.

Nombre del Código Presupuestario	Total asignado
Materiales y Productos Metalicos	₡4 500 000,00
Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	₡2 500 000,00
Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	₡2 900 000,00
Herramientas e Instrumentos	₡25 000,00
Tintas Pinturas y Diluyentes	₡75 000,00
Total	₡ 10 000 000,00

1.7. Funcionarios a cargo de la administración del contrato:

La Municipalidad de Pococí asigna al Ing. Brandon Agüero Maroto como encargado de la ejecución del contrato.

1.8. Lineamientos para el seguimiento y control.

Se asigna un inspector del proceso de Obras Públicas para verificaciones continuas del avance de obras.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.1. Especificaciones técnicas.

Los materiales para adquirir son los siguientes:

Línea	Nombre SICOP	Unidad	Cantidad
1	PERFIL TIPO C EN HIERRO GALVANIZADO, DE 203,2 mm X 50,8 mm x 1,55mm ESPESOR X 6m LARGO	un	60
2	PERFIL TIPO C HIERRO GALVANIZADO, RTG 0-18, MEDIDAS 70 mm X 50 mm X 12 mm SECCIÓN, 1,2 mm ESPESOR X 6 m LARGO	un	20
3	TUBO CUADRADO DE HIERRO GALVANIZADO DE 50 cm x 50 cm x 1,50 mm x 6 m	un	20
4	TUBO (PERFIL) DE HIERRO, RECTANGULAR, GALVANIZADO ESTRUCTURAL, MEDIDAS 101,60 mm ANCHO X 50,8 mm ALTO X 1,80 mm GROSOR X 6 m LARGO	un	30
5	DISCO PARA CORTAR METALES DE 114,30 X 3,18 X 22,22 mm (4 1/2 X 1/8 X 7/8)	un	10
6	LAMINA DE HIERRO GALVANIZADO # 28, ONDULADA, MEDIDAS 3,66 m LARGO X 81 cm ANCHO	un	35
7	LÁMINA DE ACERO EXPANDIDO, PRISMA ACL NÚMERO 13, de 122 cm x 244 cm, LISA 2 mm.	un	15
8	TORNILLO AUTORROSCANTE DE ACERO, # 8 TIPO TORLAK, CABEZA REDONDA PHILLIPS CON ARANDELA, PUNTA BROCA, LARGO DE 12,70 mm (1/2 Pulg)	un	3
9	TORNILLO PARA TECHO DE HIERRO GALVANIZADO DE 50,8 mm (2 Pulg) DE LARGO X 6,35 mm (1/4 Pulg) DIÁMETRO	un	500

10	TORNILLO DE ACERO, PUNTA BROCA, LARGO 31,75 mm (1 1/4 Pulg) PARA GYPSUM	un	400
11	SOLDADURA 6013, DIAMETRO 2,4 mm (3/32 Pulg), PRESENTACIÓN EN Kg	kg	20
12	VARILLA DE HIERRO CORRUGADA, GROSOR DE 12,70 mm (# 4) X LARGO DE 6 m GRADO 40	un	25
13	VARILLA #3 DE ACERO DEFORMADO DE 9,53 mm (3/8 Pulg) X 6 m	un	20
14	ALAMBRE DE ACERO NEGRO, PARA CONSTRUCCIÓN # 16	m3	15
15	CERRADURA DE POMO TIPO PERILLA CON LLAVE Y BOTÓN PARA USO INTERNO, COLOR ACERO INOXIDABLE SATINADO, ESPESOR EN PUERTA 35 A 50 mm, 1 PESTILLO Y 1 RECIBIDOR.	un	6
16	BISAGRA METÁLICA PLATEADA/DORADA DE 76,2 mm LARGO X 76,2 mm DE ANCHO (3 x 3 Pulg)	un	10
17	CEMENTO HIDRAULICO GRIS SACO CONTENIDO 50 kg	saco	25
18	BLOQUE (BLOCK) DE CONCRETO ALTO 12 cm X ANCHO 20 cm X LARGO 40 cm, CLASE A	un	50
19	PIEDRA BASE QUINTILLA, TAMAÑO 12,5 mm	m3	12
20	ARENA FINA.	m3	12
21	CERÁMICA PARA PISO 48 cm X 48 cm, PRIMERA CALIDAD, ALTO TRANSITO, ANTIDESLIZANTE	m2	180
22	BALDOSA DE CERÁMICA ESMALTADO (AZULEJO) DE 26 cm ANCHO X 36 cm ALTO	m2	106
23	MORTERO PLUS, PARA PEGAR CERAMICA, AZULEJO Y PORCELANATO, PRESENTACIÓN EN 25 kg	un	84
24	FRAGUA SIN ARENA, COLOR CAFE, BOLSA DE 2 kg, PARA CERAMICA	un	30
25	LAMINA DE FIBROCEMENTO, 1,22 cm ANCHO X 2,44 m LARGO X 10 mm GROSOR	un	10
26	PINTURA EN ACEITE ANTICORROSIVA (CORROSTOP) MINIO ROJO, SECADO AL TACTO 4,5 h, ENVASE 3,785 L	galón	1

27	DISOLVENTE (DILUYENTE) ESPIRITU MINERAL VARSOL, LIQUIDO, TRANSPARENT, INFLAMABLE, PRESENTACION 3,785 L	galón	1
28	PINTURA EN ACEITE, ANTICORROSIVA, COLOR AMARILLO, ENVASE 3,785 L	galón	2
29	CUERDA PARA ALBANIL CALIBRE 27 # 1 BLANCO DE 200 mm EN ROLLO	un	2
30	BROCHA DE CRIN DE 50,80 mm (2 Pulg) PARA PINTAR	un	2
31	TUBO DE PLASTICO PVC CONDUIT, DIAMETRO 12,7 mm (1/2 Pulg), CEDULA SCH 40, UL	un	110
32	CONECTOR DE PRESIÓN EMT, DIÁMETRO 12,7 mm (1/2 Pulg), PARA TUBERÍA Y CAJA DE CONEXIÓN	un	90
33	UNION CONDUIT (PVC) DE 12,7 mm (1/2 Pulg) DE DIAMETRO, PARA TUBERIA EN INSTALACIONES ELECTRICAS	un	40
34	CAJA OCTOGONAL DE ACERO GALVANIZADO EMT, PREVISTAS DE 12,70 mm (½ Pulg), DE 101,60 mm DIAMETRO X 38 mm ALTURA, CERTIFICACION UL, PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	un	30
35	TAPA ACERO GALVANIZADO EMT REDONDA CIEGA PARA CAJA OCTOGONAL DE TUBERIA, COLOR BLANCO ESMALTADA DIAMETRO 112 mm	un	30
36	CAJA RECTANGULAR, DE ACERO GALVANIZADO EMT, DE 50 mm ANCHO X 100 mm LARGO, PREVISTAS DE 12,7 mm (1/2 Pulg), CERTIFICACION UL, PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	un	12
37	CABLE DE COBRE FORRADO THHN # 10 AWG DE 7 HILOS COLOR VERDE	m	50
38	CABLE DE COBRE FORRADO # 10 AWG THHN BLANCO CABLE TIPO THHN #10 BLANCO	m	50

39	CABLE DE COBRE FORRADO THHN # 10 AWG DE 7 HILOS PARA 600 V COLOR ROJO CABLE THHN #10 ROJO	m	50
40	CABLE THHN N° 12 AWG, ROLLO DE 100 m, COLOR ROJO	Caja	3
41	CABLE THHN N° 12 AWG, ROLLO DE 100 m, COLOR BLANCO	Caja	4
42	CABLE THHN N° 12 AWG, ROLLO DE 100 m, COLOR AZUL	Caja	2
43	CABLE THHN N° 12 AWG, ROLLO DE 100 m, COLOR VERDE	Caja	4
44	TOMA CORRIENTE DOBLE POLARIZADO CON FALLA A TIERRA (GFCI) DE COLOR BLANCO, 15A, 120 v, CON TAPA DE ALUMINIO INCLUIDA. EL MISMO DEBE CONTAR CON SELLO Y CERTIFICADO U.L	un	7
45	TOMACORRIENTE DE SOBREPONER 50 A 125/250V 3 POLOS	un	1
46	CURVA EMT, GALVANIZADO, ÁNGULO 90°, DIÁMETRO 12,7 mm (1/2 Pulg)	un	20
47	CONECTOR (TERMINAL) DE RESORTE PARA CABLE 10-12 THHN, 600 V, TEMPERATURA 105 °C, COLOR AMARILLO	un	200
48	TAPE ELECTRICO 33 / 3M CORRIENTE	un	2
49	ABRAZADERA (GAZA) DE SUJECION, DE PLASTICO PVC, DE 2 HUECOS, MEDIDA DEL TUBO 12,7 mm, PARA TUBERIA DE USO ELECTRICO	un	200
50	AMARRA, MATERIAL PLASTICO, COLOR NEGRO, 355,6 mm LARGO x 4,5 mm ANCHO	un	1

51	TAPA CIEGA METALICA 100 X 100 mm PARA CAJA CUADRADA EMT SELLO UL	un	30
52	DISYUNTOR (INTERRUPTOR) TERMOMAGNÉTICO # CH120 CON PROTECCIÓN DE FALLA A TIERRA (GFCI), AISLAMIENTO DE 600 VAC, CAPACIDAD INTERRUPTIVA DE 10 KA A 240 VAC DE 1 POLO DE 20 A, PARA TABLERO CH	un	5
53	DISYUNTOR (INTERRUPTOR, BREAKER) 2P 20A CH 220 GF C/PROTEC- DE FALLA # 120/240V Marca CUTLER HAMMER Modelo CH220GF	un	1
54	CUADRO DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD (CENTRO DE CARGA) TIPO PARCHE, MONOFASICO DE 12 CIRCUITOS, DE 125 A, VOLTAJE DE 120/240 V	un	1
55	APAGADOR SENCILLO DE PLACA, GRADO COMERCIAL, MATERIAL PLASTICO, COLOR BLANCO, VOLTAJE 120 V, AMPERAJE 15 A, CERTIFICADO UL, INCLUYE PLACA PLASTICA BLANCA	un	5
56	PLAFON (BASE) PLASTICO COLOR BLANCO, DE 150 W FUENTE DE ALIMENTACION DE 250 V ACOPLE ROSCA E 27	un	5
57	BOMBILLO TIPO A, OMNIDIRECCIONAL DE TECNOLOGÍA LED CON DRIVER INCORPORADO, POTENCIA DE 12 W, EFICIENCIA MÍNIMA DE 55 lm/W, FLUJO LUMINOSO INICIAL 660 lm, ROSCA E26 O E27, 120 V CORRIENTE ALTERNA, TEMPERATURA DE COLOR 3000 K (2870 K - 3220 K)	un	5
58	BASE PARA MEDIDOR, MONOFASICA, CAPACIDAD 100 A, USO EXTERIOR, CAPACIDAD 100 A, 600 V, CUERPO DE ALUMINIO, CERTIFICADO NEMA 3R, UL 414, 4861	un	1

59	LÁMPARA LINEAL (TUBO) DE TECNOLOGÍA LED CON DRIVER INCORPORADO, TIPO T8, POTENCIA 18 W, EFICIENCIA LUMINICA DE 90 lm/W, FLUJO LUMINOSO INICIAL 1620 lm, G13 O BI-PIN MEDIO, CORRIENTE ELECTRICA 120 V A 277 V CORRIENTE ALTERNA, TEMPERATURA DE COLOR 6500 K (TOLERANCIA ENTRE 6020 K – 7040 K), LARGO 1,22 m (4 ft), DIAMETRO 25 mm	un	9
----	--	----	---

2.2. Sitio de entrega.

Salón comunal de San Carlos de Cocotales, La Rita.

Latitud: 10°28'44.64"N

Longitud: 83°45'20.90"O



2.3. Plazo de entrega.

La entrega será realizada en el sitio indicado en un plazo no mayor a 5 días naturales una vez entregada la orden de pedido.

2.4. Procedimiento de pedido.

Para realizar los pedidos, se seguirá el método SICOP.

Además se utilizará una boleta "Orden de Pedido", la cual tendrá la firma digital del encargado de la administración del contrato. La Orden de pedido digital es de uso obligatorio.

2.5. Forma de pago.

Una vez la Municipalidad acredite el recibido a conformidad de la entrega parcial o total del objeto contractual, se dará visto bueno para que el proveedor emita la factura correspondiente. La Municipalidad tendrá un plazo máximo de 30 días naturales para efectuar el pago, una vez sea recibida la factura. Sin embargo, es todo caso las instancias municipales correspondientes trabajaran de manera coordinada para brindar el pago en el menor tiempo posible.

2.6. Presentación de la oferta económica.

La oferta se presenta según establece el sistema de copras públicas SICOP. Adicionalmente se solicita la oferta digital adjunta, con el contenido solicitado en este documento, así como los requisitos de admisibilidad y demás requisitos que solicite la proveeduría municipal.

Este documento no excluye cualquier requerimiento adicional solicitado por el proceso de proveeduría municipal

2.7. Desglose del precio.

En concordancia con el artículo 26 del reglamento a la ley de contratación administrativa, el oferente deberá presentar el desglose de la estructura del precio junto con un presupuesto detallado y completo con todos los elementos que lo componen. Esta disposición será obligatoria para los contratos de servicios y de obra pública; además, para cualquier otro objeto contractual que lo amerite cuando así lo exija el cartel.

La anterior obligación no excluye la posibilidad para la Administración de solicitar información adicional atinente al cálculo de los precios contemplados en la oferta, cuando ello resulte necesario.

2.8. Otras obligaciones de la empresa a contratar.

- a) Los materiales deberán ser nuevos y de la mejor calidad en su clase, por lo que el contratista no podrá variar las marcas ofrecidas, y en caso de que por algún motivo lo requiera, deberá previamente solicitar el visto bueno por parte del administrador del contrato, presentando la ficha técnica del nuevo producto. Los materiales serán sometidos a inspección, examen y prueba del inspector en cualquier momento, y en el lugar donde se efectúen esos procesos.
- b) Ningún aumento o costo adicional será aceptado por supuestas dificultades para obtener los resultados deseados, debidos a la mala interpretación que el contratista haga de las especificaciones técnicas contenidas en este cartel.
- c) Deberá el contratista indicar expresamente el nombre, correo y contacto de la persona encargada para administrar el contrato de parte del contratista.

3. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.

3.1. Requisitos legales.

El oferente deberá tener una Licencia Municipal o Patente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Código Municipal, Ley 7794. De conformidad con lo siguiente:

- Los oferentes domiciliados fuera del cantón de Pococí deberán presentar copia de la Patente de su respectivo municipio que los faculte para brindar el servicio requerido y deben aportar una constancia emitida por la municipalidad donde indique que se encuentran al día con el pago de los impuestos municipales y patente.
- Para los oferentes domiciliados en el cantón de Pococí, deberán presentar copia de la Patente que los faculte para brindar el servicio requerido y la administración verificará que se encuentre al día con el pago de los impuestos municipales.

4. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PROPUESTO.

Para evaluar el objeto a contratar y escoger la mejor oferta para los intereses municipales, se utilizarán los siguientes criterios:

4.1. Oferta económica.

La oferta económica con el menor precio recibe 80 puntos.

Las demás ofertas reciben el porcentaje proporcional, aplicando regla de 3, de la siguiente manera:

Si A es la oferta de menor precio, entonces la calificación de la oferta A es 80 puntos.

Si B es una oferta con un precio mayor, entonces su calificación es la siguiente:

$$\text{Calificación de oferta B} = \frac{A}{B} * 80$$

4.2. Empresa Local.

Para la Municipalidad de Pococí es de suma importancia la reactivación económica del cantón, debido a la recesión provocada por la emergencia nacional del COVID-19, por lo tanto, se le darán 10 puntos a las empresas que cumplan con al menos una de las siguientes condiciones:

- Tener una patente comercial vigente en la Municipalidad de Pococí. Para acreditar este punto debe presentar copia de la patente.
- Tener la cede de las oficinas administrativas ubicadas dentro del territorio del cantón de Pococí. Para acreditar este punto debe presentar una declaración jurada indicando que su cede u oficinas administrativas se ubican dentro del Cantón de Pococí, aportar la ubicación exacta de las oficinas y un recibo de algún servicio público que indique el sitio de residencia.

4.3. Criterios sustentables.

Este criterio tiene un valor de 10 puntos. El puntaje se otorgará de la siguiente manera:

CRITERIO	PORCENTAJE
Empresas con certificado Programa Bandera Azul Ecológica	2
Empresas con certificación INTE/ISO 1 4001 :201 5 referida a Sistemas de gestión ambiental	4
Empresas con certificado Carbono Neutro emitido por MINAE	4
Total:	10

El oferente debe aportar los certificados probatorios correspondientes, que deberán estar vigentes a la fecha de presentación de las ofertas. Por cada certificado que aporte se le asignarán los puntos correspondientes.

En el caso del certificado de Bandera Azul Ecológica, este tiene una vigencia de un año a partir de su emisión. No se tomarán en cuenta los galardones obtenidos en años anteriores al indicado o de comités distintos al del oferente.

5. SANCIONES.

Se aplicarán sanciones por el incumplimiento en la calidad solicitada para los servicios o por incumplimiento en los plazos de entrega, según se indica a continuación:

5.1. Faltas a la calidad ofrecida.

Se establece una sanción de un 4% del costo de cada servicio, insumo o material entregado si se comprueba un incumplimiento en la calidad ofertada. Esto en caso de que la Municipalidad haya solicitado el subsane razonable de algún faltante o vacío técnico cuantificable o demostrable y el oferente se niegue a cumplir con lo solicitado. En tal caso se considerará un incumplimiento del contrato por parte del contratista y la Municipalidad estará facultada para rescindir unilateralmente el contrato de conformidad con lo establecido en normativa en materia de contratación. También

dará esto podría dar pie para la inhabilitación del oferente en concursos de contratación pública.

5.2. Entrega tardía.

Se establece una sanción de un 0.5% del monto del servicio, insumo o material solicitado, por cada día de atraso en la entrega de los entregables solicitados. El 0.5% se aplicará sobre el precio de la cantidad de pedido, siempre que no existe una causa razonablemente acreditada para que se dé tal atraso. En caso de atrasos por fuerza mayor o circunstancias ajenas al contratista, este deberá solicitar en tiempo y forma la solicitud de prórroga con sustento razonable.

La sanción se cobrará hasta un tope del 25%.

5.3. Método para cobro de sanciones.

El pago de las multas se cobrará reteniendo su equivalente de la facturación, según lo que sea reportado por el funcionario municipal encargado de la ejecución del contrato y su valor se retendrá de la facturación en trámite o bien, del pendiente de pago por parte de la Municipalidad.